REF: Contratación Directa Nº 09/2.022
Recarga de Extintores con ID Nº 409.264.----------

DICTAMEN N°: 13

Asunción, 24 de mayo de 2.022

Visto el Expediente/Nota Nº 58/2.022 de fecha 10 de febrero de 2.022 (Expte. DGAF Nº 203/2.022 de fecha 10 de febrero de 2.022) del Viceministerio para las Fuerzas Armadas de la Nación, en donde la Dirección de Seguridad y Servicio - Sección Mantenimiento eleva por Nota Nº 58/2.022 de fecha 10 de febrero la necesidad de dar inicio al proceso de Recarga de Extintores, conforme al Programa Anual de Contrataciones aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el ejercicio fiscal 2.022.

Que, la Resolución DNCP Nº 1890/2.020 menciona en su Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: "... *Los Organismos Entidades, Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del estado y municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los precios de referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar al precio de referencia*".

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de precios referenciales, a ser utilizados por los Organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas, según se detalla en el Anexo:

Método para la elaboración de precios referenciales:
Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal de internet, o a través de publicaciones periodística, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*
2. *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes y servicios u obras similares o idénticas a lo solicitado.*
3. *Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros organismos, entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el sistema de información de contrataciones públicas.*
4. *Precio de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Excepcionalmente, si por la complejidad especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para mantener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia...

Cabe aclarar que, los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, a sólo efecto de determinar un presupuesto (un estimativo de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los potenciales oferentes (competidores) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades de la empresa, no así la Convocante. Así también, la Constitución Nacional de la República del Paraguay garantiza la libre concurrencia en la que la Economía de Mercado predomina la oferta y demanda.

Para la obtención de los precios promedios unitario se tuvo en cuenta los precios referenciales de las empresas **EXTINTORES YANES S.R.L.** y **FIRE MASTERS S.R.L.**, y **EL CONTRATO Nº 23/2.021 "RECARGA DE EXTINTORES 2º LLAMADO", ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2.021**. A continuación se expone el promedio calculado:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Extintores Yanes S.R.L. (IVA incluido)	Fire Masters S.R.L. (IVA incluido)	Contrato Nº 23/2.021 ID 393.488 (IVA incluido)	Precio Promedio Unitario (IVA Incluido)
1	Recarga de extintores de PQS de 30 Kg	Kilogramos	Evento	1	405.000	390.000	273.000	356.000
2	Recarga de extintores de PQS de 10 Kg	Kilogramos	Evento	1	135.000	130.000	79.000	114.667
3	Recarga de extintores de PQS de 6 Kg	Kilogramos	Evento	1	81.000	78.000	47.500	68.833
4	Recarga de extintores de PQS de 4 Kg	Kilogramos	Evento	1	54.000	52.000	32.000	46.000
5	Recarga de extintores de Ecologico de 4 Kg	Kilogramos	Evento	1	640.000	620.000	360.000	540.000
6	Recarga de extintores de Ecologico de 2,5 Kg	Kilogramos	Evento	1	400.000	387.500	270.000	352.500
7	Recarga de extintores de PQS de 1 Kg	Kilogramos	Evento	1	35.000	30.000	19.000	28.000
Total (IVA Incluido)								**1.506.000**

Conforme a lo actuado, y cumpliendo los Artículos 4º y 15º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 2º de la Resolución 1.890/2.020, esta Convocante determina los precios promedios obtenidos de los ítems a licitar los cuales se enmarcan en las disposiciones legales citadas y recomienda la realización de los trámites correspondientes para el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 09/2.022 Recarga de Extintores.----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

VICTOR RAMÓN PEDROZO SARAVIA
CAP AVL – Director DCBS

SEGURIDAD INDUSTRIAL

Extintores nuevos, recargas y mantenimientos - Hidrantes - Accesorios - Equipos de protección

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

PRECIOS REFERENCIALES

RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	U.de Medida	Presentacion	P.Unitario	P.Total
1	Recarga de extintor de PQS de 30 k	1	kilogramo	Unidad	405.000	405.000
2	Recarga de extintor de PQS de 10 k	1	kilogramo	Unidad	135.000	135.000
3	Recarga de extintor de PQS de 6 k	1	kilogramo	Unidad	81.000	81.000
4	Recarga de extintor de PQS de 4 k	1	kilogramo	Unidad	54.000	54.000
5	Recarga de extintor de Ecologico de 4k	1	kilogramo	Unidad	640.000	640.000
6	Recarga de extintor de Ecologico de 2,5 k	1	kilogramo	Unidad	400.000	400.000
7	Recarga de extintor de PQS de 1 k	1	kilogramo	Unidad	35.000	35.000
					TOTAL	1.750.000

Lic STELA GONZALEZ BECKER

EXTINTORES YANES

Lic. Stela González Becker
Gerente General
Extintores Yanes S.R.L.

Avda. Eusebio Ayala 3825
Tel.: (595-21) 614 616
E-mail: info@comercialyanes.com
Asunción - Paraguay

/firemasterspy

FIRE MASTERS

40 AÑOS Trabajando por su seguridad

Única empresa con certificación ISO 9001 en recarga de extintores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

PRECIOS REFERENCIALES

RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	U.de Medida	Presentacion	P.Unitario	P.Total
1	Recarga de extintor de PQS de 30 k	1	kilogramo	Unidad	390.000	390.000
2	Recarga de extintor de PQS de 10 k	1	kilogramo	Unidad	130.000	130.000
3	Recarga de extintor de PQS de 6 k	1	kilogramo	Unidad	78.000	78.000
4	Recarga de extintor de PQS de 4 k	1	kilogramo	Unidad	52.000	52.000
5	Recarga de extintor de Ecologico de 4k	1	kilogramo	Unidad	620.000	620.000
6	Recarga de extintor de Ecologico de 2,5 k	1	kilogramo	Unidad	387.500	387.500
7	Recarga de extintor de PQS de 1 k	1	kilogramo	Unidad	30.000	30.000
					TOTAL	1.687.500

Lic STELA GONZALEZ BECKER
Representante Legal
FIRE MASTERS SRL

FIRE MASTERS S.R.L. La Empresa de seguridad

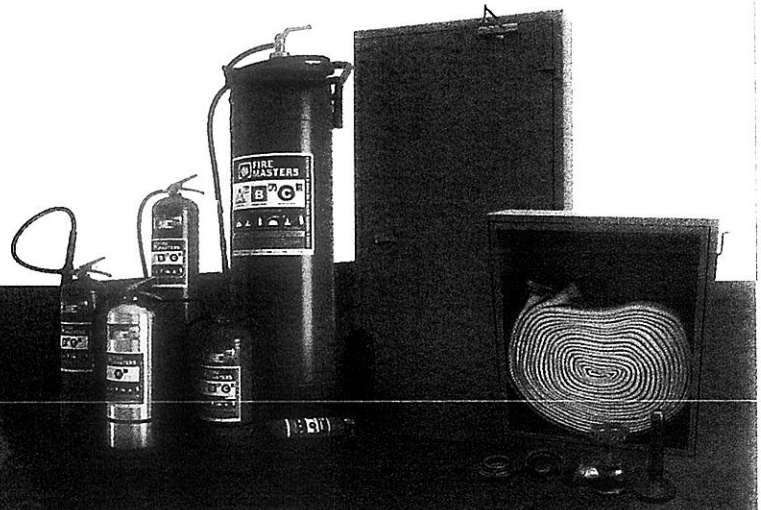

PLANTA INDUSTRIAL LAMBARÉ
Moisés Bertoni esquina Carretera de López
TEL: (021) 728 9920 - (021) 311 847
ventas@grupochacho.com - www.grupochaco.com

SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS - SISTEMAS HIDRANTES - PUERTAS CORTA FUEGO - EXTINTORES

CONTRATO Nº 23/2.021
"RECARGA DE EXTINTORES 2º LLAMADO", ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2.021

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en la casa de la Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 412.151**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** con RUC Nº 80022912-6, domiciliado en la casa de las calles Moisés Bertoni c/ Carretera de López – República del Paraguay, representado para este acto por la Señora **MÁXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 281.542**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: "Recarga de Extintores 2º Llamado"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 393.488.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2.021 "Recarga de Extintores 2º Llamado", convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 140/2.021.

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad De Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	Producto Químico para Recarga de Extintor de 30Kg	1	Kilogramos	Evento	FIRE MASTERS S.R.L.	Paraguaya	273.000	273.000
2	Producto Químico para Recarga de Extintor de 10Kg	1	Kilogramos	Evento	FIRE MASTERS S.R.L.	Paraguaya	79.000	79.000
3	Producto Químico para Recarga de Extintor de 6Kg	1	Kilogramos	Evento	FIRE MASTERS S.R.L.	Paraguaya	47.500	47.500
4	Producto Químico para Recarga de Extintor de 4Kg	1	Kilogramos	Evento	FIRE MASTERS S.R.L.	Paraguaya	32.000	32.000
5	Producto Químico para Recarga de Extintor de 4Kg ecológico	1	Kilogramos	Evento	FIRE MASTERS S.R.L.	Paraguaya	360.000	360.000
6	Producto Químico para Recarga de Extintor de 2,5Kg ecológico	1	Kilogramos	Evento	FIRE MASTERS S.R.L.	Paraguaya	270.000	270.000
7	Producto Químico para Recarga de Extintor de 1Kg	1	Kilogramos	Evento	FIRE MASTERS S.R.L.	Paraguaya	19.000	19.000
PRECIO TOTAL								**1.080.500**

MONTO MÍNIMO	Gs. 5.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 10.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) IVA incluido y el monto máximo es de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día hábil siguiente a la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2.021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Lic. Stela González Becker
Representante Legal

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Vice Ministerio para las FF.AA. - Dirección de Seguridad y Servicios.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6.355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6.716/2.021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2.003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de de 2.021.

MÁXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER
FIRE MASTERS S.A.
C.I.C. Nº 281.542
Contratista

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO
C.I.C. Nº 412.151
Contratante